



SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(13 de julio de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 13 de julio del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N° 008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero del 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D. S. N° 023-2021-PCM, D. S. N° 036-2021-PCM, D. S. N° 009-2021-SA Decreto Supremo que proroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, el mismo que proroga a partir del 07 de marzo de 2021 por un plazo de 180 días calendarios la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y actuando como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	A
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	A
06. ESTA PENDIENTE LA ELECCION DEL DECANO TITULAR POR EL CEU		

ESTUDIANTES (Culminación del cargo el 23 de enero 2021)

01.		
02.		
03.		



04		
05.		

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIA GENERAL	A
2. Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4. Culmino el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	
5. Culmino el cargo el 23-01-2021	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	

A = Asistió
E = Encargo

F = Falta

T = Tarde

Per = Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 08 de julio de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 11 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (30 DE JUNIO) La Secretaría General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario al Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 30 de junio de 2021.

Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario su aprobación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de Consejo universitario de fecha 30 de junio del 2021.

III. DESPACHOS:

No se tiene.

IV. INFORMES:

En este acto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario a fin de que emitan sus informes:

1. El señor Rector toma la palabra para informar que se ha llevado a cabo las elecciones del Tercio Estudiantil, por lo que estamos a la espera del informe del Comité Electoral Universitario.
2. La señora Vicerrectora de Investigación toma la palabra para informar sobre el proceso de licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana, indicando que se ha venido trabajando

arduamente y actualmente se ha remitido todos los entregables, por lo que estamos a la espera de los resultados.

3. A continuación el señor Vicerrector Académico toma la palabra para informar indicando que conforme al D.S, N° 002-2021-MINEDU se ha entregado Chips a los estudiantes que están registrados en el SISFO en el ciclo 2021-I, sin embargo indica que se han presentado algunos inconvenientes con estudiantes que por la pandemia se encuentran en situación crítica, lo que está siendo visto por la Oficina de Bienestar Universitario, para que la UNCP apoye a estos estudiantes en esta condición.

Asimismo informo que se viene efectuando la entrega de MODEMS y CHIPS a los docentes, asimismo respecto a los docentes Jefes de Práctica se está efectuando la consulta de como facilitarles estos equipos, también hay docentes que no están incluidos en el AIRHS de la entidad, todo estos temas están en consulta.

4. La señora Decana de la Facultad de Administración informa que su facultad en esta semana ya debe comenzar el estudio de una consultora para apoyar nuestra gestión de la calidad para apoyar en la obtención del ISO 2021 con fondos de la UPG de nuestra facultad.

Asimismo solicita el incremento de la bonificación de los Directivos, en el sentido que los docentes ganan más y a este paso, ya nadie asumirá este cargo.

En este acto se indica su pase a **ORDEN DEL DIA** respecto a la solicitud de incrementar la bonificación de los Directores.

V. PEDIDOS:

1. La señora Vicerrectora de Investigación, solicita se trate sobre el manejo de los residuos sólidos en nuestra institución, por lo que debe incorporarse como punto de agenda para el próximo Consejo Universitario.

En este acto el señor Rector interviene indicando que efectivamente se tratara en la próxima sesión, encargando a la señora Vicerrectora de Investigación presente un informe al respecto.

En este acto se indica su tratamiento en el **PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO**.

2. Seguidamente interviene el señor Decano de la Facultad de Arquitectura Dr. Máximo Juvenal Orellana Tapia quien solicita la palabra a través del Dr. Juan Cairo Hurtado como miembro de Consejo Universitario, para solicitar se informe respecto al local central de la UNCP considerado patrimonio monumental.

En este acto el señor Rector interviene indicando su tratamiento en la próxima sesión, en la cual indica presentara un informe al respecto.

En este acto se indica su tratamiento en el **PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO**.

VI. AGENDA:

1. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0529-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0353-2021-VRI-UNCP, en la cual, el Vicerrectorado de Investigación remite el Reglamento de Investigación del Programa de Medicina Humana regularizado, indicando que con la finalidad de cumplir con los indicadores de licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana se eleve el reglamento para su aprobación por Consejo Universitario, acompañando asimismo el Oficio N° 0298-2021-IGINV/UNCP, emitido por el Director del Instituto General de Investigación, manifestando su conformidad con su contenido y lineamientos fundamentales vertidos en sus seis títulos, 77 artículos y Anexo 1 y Anexo 2.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Reglamento de Investigación de la Facultad de Medicina Humana.

2. **DECLARAR VACANTE LA PLAZA POR FALLECIMIENTO DEL DR. JUAN GUIDO ARELLANO GUERRERO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0576-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0803-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, indica que habiendo revisado el presente expediente, donde se observa el Acta de Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de fecha 05-07-2021 acordando aprobar declarar la plaza vacante del Dr. Juan Guido Arellano Guerrero (QEPD Y QDDG) por



fallecimiento; y estando el Informe N° 135-2021-URP/UNCP de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones e Informe Legal N° 335-2021-UNCP-OGAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica opinando por su procedencia; elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en Consejo Universitario.

Sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de Asociado a dedicación exclusiva con registro AIRHSP N° 000049 a partir del 30.06.2021, por fallecimiento del Dr. Juan Guido Arellano Guerrero.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar vacante la plaza por fallecimiento del Dr. Juan Guido Arellano Guerrero docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

3. MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE RATIFICACIÓN DE LA DRA. ELIZABETH NELLY PAITAN ANTICONA - FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0579-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0281-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, comunica que el Decano de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite el oficio de la referencia, solicitando la modificación de la fecha de ratificación de la Dra. Elizabeth Nelly Paitan Anticona aprobado con Resolución N° 4698-CU-2018; por haber cumplido con presentar su grado de Doctor para ser ratificado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva y cuenta con la aprobación de su Consejo de Facultad de fecha 24 de junio de 2021. Estando el Informe Legal N° 328-2021-OGAJ-UNCP, considerando pertinente su aprobación y con la opinión favorable de este Vicerrectorado, remito a su Despacho para su tratamiento en Consejo Universitario, debiendo modificarse el periodo de ratificación de la siguiente manera:

Dice: ... PERIODO DE RATIFICACIÓN A partir del 01.07.2018 hasta el 13.11.2020 (en mérito a la R. N° 0408-CU-2016 por no tener grado de Doctor para ostentar la categoría de Principal).

Debe decir: A partir del 01.07.2018 hasta el 01.07.2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La modificación del periodo de ratificación de la Dra. Elizabeth Nelly Paitan Anticona de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

4. MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE RATIFICACIÓN DEL DR. EDGAR RAFAEL ACOSTA LÓPEZ – FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0578-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0280-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, comunica que el Decano de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite el oficio de la referencia, solicitando la modificación de la fecha de ratificación del Dr. Edgar Rafael Acosta López aprobado con Resolución N° 1943-CU-2017; por haber cumplido con presentar su grado de Doctor para ser ratificado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva y cuenta con la aprobación de su Consejo de Facultad de fecha 10 de junio de 2021. Estando el Informe Legal N° 330-2021-OGAJ-UNCP, considerando pertinente su aprobación y con la opinión favorable de este Vicerrectorado, remito a su Despacho para su tratamiento en Consejo Universitario, debiendo modificarse el periodo de ratificación de la siguiente manera:

Dice: ... Periodo de Ratificación a partir del 30.12.2016 hasta el 13.11.2020 (en mérito a la R. N° 0408-CU-2016 por no tener grado de Doctor para ostentar la categoría de Principal).

Debe decir: A partir del 30.12.2016 hasta el 30.12.2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La modificación del periodo de ratificación del Dr. Edgar Rafael Acosta López de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

5. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNCP – DR. DEMETRIO ALIPIO SALAZAR MAURICIO.

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0575-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0802-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, indica que ha tomado conocimiento del Oficio N° 044-2021-DFIQ/UNCP, a través del cual el decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 22-06-2021, se acordó aprobar por unanimidad encargar la decanatura al Dr. Demetrio Alipio Salazar Mauricio, docente Principal a D.E., a partir del 22 de junio de 2021, por un periodo de 1 año o hasta la elección del decano titular por el Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la cuarta disposición transitoria del reglamento general de elecciones de la UNCP y bajo los principios y las normas que establece el

estatuto y ley universitaria. Asimismo, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 312 - 2021-OGAJ/UNCP, indicando que la encargatura propuesta, sólo es posible hasta la elección del nuevo decano titular por el comité electoral universitario, para cuyo efecto el decano encargado deberá actuar y ceñirse conforme a lo dispuesto en el art. 54° del cuerpo estatutario, no siendo pertinente al caso de autos lo dispuesto en el reglamento de elecciones. En ese sentido, se sirva poner a consideración del consejo universitario.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Encargar el Decanato de la facultad de ingeniería Química de la UNCP al Dr. Demetrio Alipio Salazar Mauricio.

OTROS:

6. SOLICITA INCREMENTO EN LA BONIFICACION DE LOS DIRECTORES. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da cuenta que el presente pedido fue presentado por la señora Decana de la Facultad de Administración.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los señores miembros de Consejo Universitario.

Seguidamente luego de un amplio debate por parte de los señores miembros de Consejo Universitario, en la cual, el señor decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que en cuanto a la contratación de docentes extranjeros se tiene problemas respecto al pago de sus haberes, en razón que no existe una Directiva que lo regule, a lo cual el Director General de Administración indicó que puede darse a través de una transferencia por lo que se dará una alternativa en la próxima reunión.

En este acto el señor Rector toma la palabra solicitando se pase este punto para el próximo Consejo Universitario con el informe respectivo del Director General de Administración.

Se encargó al Director General de Administración para que informe al respecto en la próxima sesión de CU.

Siendo 10:18. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinarias de fecha 30 de junio de 2021, y los acuerdos tomados en la presente reunión, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL